

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad".



6024

USHUAIA, 28 OCT. 2025

**VISTO:** El artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal, que instituye la Comisión de Información y Debate Ciudadano; las Ordenanzas Municipales N.º 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento del mencionado espacio participativo y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas las interesadas y los interesados con respecto a los temas de convocatoria y brindar información sobre los mismos, la suscripta resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 31 de octubre del corriente año, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 790/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reconocer como Educación No Formal, conforme lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley Nº 1018 de la Provincia, todas las actividades educativas, deportivas y recreativas desarrolladas por el Instituto Municipal de Deportes;
- asunto 777/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a rectificar la Cláusula Segunda del Acta de Renegociación en curso de ejecución con la firma Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. para la prestación de los Servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos - Servicio II";
- asunto 693/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el marco normativo del programa "Mujeres en Marcha";
- asunto 602/2025: Proyecto de Ordenanza referente a disponer la implementación de campaña municipal para la difusión, concientización y promoción de la donación voluntaria de médula ósea y la incorporación en el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH);

- asunto 641/2024: Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Julia Isabela Berenstein" a la calesita que se encuentra en la Plaza Piedra Buena ubicada en Gunther Plüschor 1-99.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado de la presente en virtud a lo establecido en el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal.

**Por ello:**

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE**

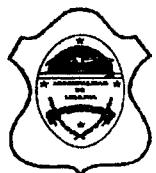
**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 31 de octubre del corriente año, a partir de las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes dictámenes, los que corren agregados como Anexo I del presente:

Por la comisión de Legislación e Interpretación:

- asunto 790/2025: Proyecto de Ordenanza referente a reconocer como Educación No Formal, conforme lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley N° 1018 de la Provincia, todas las actividades educativas, deportivas y recreativas desarrolladas por el Instituto Municipal de Deportes;
- asunto 777/2025: Proyecto de Ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a rectificar la Cláusula Segunda del Acta de Renegociación en curso de ejecución con la firma Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. para la prestación de los Servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos - Servicio II";
- asunto 693/2025: Proyecto de Ordenanza referente a crear el marco normativo del programa "Mujeres en Marcha";
- asunto 602/2025: Proyecto de Ordenanza referente a disponer la implementación de campaña municipal para la difusión, concientización y promoción de la donación voluntaria de médula ósea y la incorporación en el Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH);



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

- asunto 641/2024: Proyecto de Ordenanza referente a denominar "Julia Isabela Berenstein" a la calesita que se encuentra en la Plaza Piedra Buena ubicada en Gunther Plüschor 1-99.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión la concejala Daiana FREIBERGER y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a la totalidad de los concejales y concejalas que la resolución de convocatoria y sus respectivos dictámenes se encuentran a disposición en el sitio web [concejoushuaia.syles.net](http://concejoushuaia.syles.net), en el menú Legislación/Archivos.PDF/Audiencias\_Debates.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión de la presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN PCD N.º** /2025

MLCV

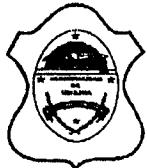
024

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Yolanda Gómez - Presidenta del Concejo Deliberante  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Adrian Daniel Sajama  
Leg. 4100



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"*

**ANEXO I.....**

**RESOLUCIÓN PCD N° 24 /2025**

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer como Educación No Formal, conforme a lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la Ley N.o 1018 de la Provincia, todas las actividades educativas, deportivas y recreativas desarrolladas en el Instituto Municipal de Deportes por los profesores y las profesoras de educación física.

**ARTÍCULO 2º.-** Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias y administrativas necesarias a fin de garantizar la aplicación efectiva del Régimen Docente a los trabajadores alcanzados por la presente, en coordinación con el Ministerio de Educación de la Provincia.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

Vicentina Gómez  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ANEXO I.

RESOLUCIÓN PCD N°

024  
/2025

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a rectificar la Cláusula Segunda del Acta de Renegociación en curso de ejecución con la firma Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F. para la prestación de los Servicios de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos - Servicio II-", suscripta el 27/12/2024, registrada bajo el N°20976, aprobada por Decreto Municipal N° 2376/2024, con sus modificatorias y readecuaciones, autorizadas por Ordenanza Municipal N°6445, promulgada por Decreto Municipal N° 2285/2024, por un plazo de DOS (02) años, aplicando como mes base referencial para el valor de renegociación, el último periodo adecuado del Acta Prórroga N°21019, correspondiente a Septiembre de 2024.

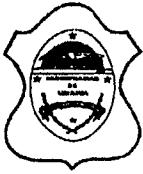
**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Van 2  
Papo que informa el director

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~

ANEXO I.

RESOLUCIÓN PCD N° 024/2025

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

024/2025

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- Creación.** Crear el marco normativo del programa "Mujeres en marcha" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de promover la formación técnica, el acceso a oficios varios y la inclusión laboral con perspectiva de género.

**ARTÍCULO 2º.- Objetivos.** Son objetivos del presente programa:

- a) brindar formación técnica en oficios como construcción, electricidad, plomería, tecnología, mecánica, entre otros;
- b) promover la cooperación con el sector privado, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para facilitar prácticas laborales e inserción en el mercado de trabajo;
- c) promover campañas de sensibilización en la comunidad, instituciones y empresas para desafiar los estereotipos de género en el mundo laboral;
- d) facilitar el acompañamiento, la generación de redes de apoyo y el seguimiento de quienes participen.

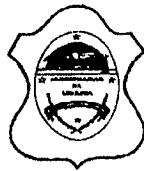
**ARTÍCULO 3º.- Aplicación.** El programa se desarrollará a través de la aplicación de:

1. capacitación técnica y práctica;
2. redes de apoyo para mujeres y diversidades en sectores masculinizados;
3. campañas de promoción y sensibilización comunitaria;
4. evaluación de impacto y mejora continua.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos municipales, provinciales nacionales e internacionales, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, sindicatos y otras áreas para la colaboración y fortalecimiento del Programa.

**ARTÍCULO 5º.-** Es autoridad de aplicación del presente programa la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades de la Municipalidad de Ushuaia, o la que en el futuro la reemplace.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN PCD N° 024 /2025

**ARTÍCULO 6º.-** Los gastos que demande la implementación del presente programa, serán imputados a la partida presupuestaria de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades.

**ARTÍCULO 7º.-** De forma.

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicepresidente de la Comisión de Hacienda  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN PCD N°

024 /2025

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Dispóngase la implementación de campaña municipal para la difusión, concientización y promoción de la donación voluntaria de médula ósea y la incorporación en el Registro Nacional de Donantes de Cédulas Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) en todo el ámbito municipal.

**ARTÍCULO 2º.-** El contenido de la campaña debe ser difundido a través de sitios web, plataformas digitales oficiales, instituciones de salud, educación, edificios públicos y por todos los medios que disponga la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Instituir el mes de abril de cada año como "Mes de la Donación de Médula Ósea"

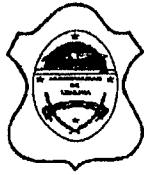
**ARTÍCULO 4º.-** Incorporar a la documentación emitida por la Dirección de Rentas facturas de pago de impuestos y tasas municipales la leyenda "REGISTRATE COMO DONANTE DE MEDULA OSEA".

**ARTÍCULO 5º.-** La autoridad de aplicación será la que determine la reglamentación.

**ARTÍCULO 6º.-** De forma.

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"  
Leg. 4100



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2025 – año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ANEXO I.....

RESOLUCIÓN PCD N° 024 /2025

024

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR "Julia Isabel Berenstein" a la calesita que se encuentra en la Plaza Piedra Buena ubicada en Gunter Pluschow 1-99 de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.**

**ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe, para que arbitre los medios necesarios para instalar una placa conmemorativa que haga referencia a "Julia Isabel Berenstein" en el espacio mencionado en el artículo 1.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

Lic. NOELIA BUTI  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicente Gómez  
Concejal Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama  
Leg. 4100

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"